



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de noviembre de 2020

ACTA N°71
RES. N° 2108/020
EXP. 2020-25-1-003804
DSI/dact.mr/pm

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N°43/2020 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un arquitecto metrajista, para prestar funciones en la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI);

RESULTANDO: I) que la referida Dirección Sectorial dio inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura electrónica de ofertas con fecha 18 de setiembre de 2020;

II) que se presentaron treinta y tres profesionales en tiempo y forma, ponderados por la DSI de acuerdo al pliego que rigió el llamado;

III) que con fecha 19 de octubre de 2020 se expide la citada Dirección sugiriendo la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la arquitecta metrajista Carolina Castells, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, así como a los requerimientos exigidos por el pliego que rigió dicho llamado;

IV) que el Área de Contabilidad Financiera realizó la afectación del crédito con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020;

CONSIDERANDO: que procede adjudicar la presente licitación abreviada;

ATENTO: a lo expuesto;

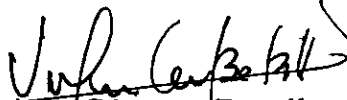
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:

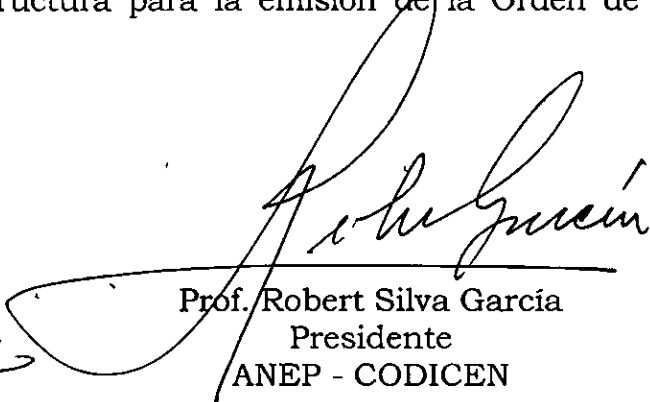
1) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones como arquitecta metrajista en la Dirección Sectorial de Infraestructura, de la Sra. Carolina Castells, C.I.1.779.419-3, con domicilio en la calle Joaquín Núñez 2789, departamento de Montevideo, RUT 213500400010, hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos

uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, con una remuneración mensual de 40 UR (unidades reajustables cuarenta) más IVA.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020 y siguientes.

Remítanse las presentes actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y si no hubiera objeciones, comuníquese a los oferentes, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN